

Don Ramón Galán Escandón, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y Estatutos de ADRIOA.

CONSIDERANDO el expediente de contratación incoado mediante Resolución de Presidencia de fecha 13 de febrero de 2024, para la adjudicación del **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DEL GAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS"**, mediante procedimiento de contrato menor de servicios, autorizando en la cuantía de 7.260,00 €/1 año (IVA incluido), el gasto que para esta Asociación ADRIOA, representa la contratación de dicho servicio.

CONSIDERANDO que mediante dicha resolución se acordó solicitar varias ofertas a empresas capacitadas para la prestación de dicho servicio, habiéndose remitido invitación con fecha 13 de febrero de 2024, a las siguientes:

- Tresalia Comunicación.
- Impact 5.
- Rotativas e Impresiones del Suevo, S.L. (El Fielato-El Nora).

CONSIDERANDO las ofertas recibidas tiempo y forma que se relacionan a continuación:

1. Tresalia Comunicación: (...)
2. Impact 5: (...)
3. **Rotativas e Impresiones del Suevo , S.L: 6.655,00 € (5.500,00 + IVA: 1.155,00 €).**

CONSIDERANDO que una vez requerida al licitador que presenta la mejora oferta, Rotativas e Impresiones del Suevo, S.L (CIF B33666355), la documentación, conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones, este presenta con fecha 29 de febrero de 2024, parte de la documentación solicitada (nº de registro de entrada: 135) y con el 1 de marzo de 2024, el resto de la documentación requerida (nº de registro de entrada: 138).

Se propone la adjudicación del contrato del **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DEL GAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS"**, a favor de Rotativas e Impresiones del Suevo, S.L., con CIF B33666355 y domicilio en C/ Periodistas de Pueblo, 1, 33550 Cangas de Onís.

Por la presente, RESUELVO,

Primero.- Adjudicar a la empresa **Rotativas e Impresiones del Suevo, S.L., con CIF B33666355**, el contrato del "**SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN DEL GAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS**", en las condiciones recogidas en el decreto de Presidencia de 13 de febrero de 2024 y los pliegos que regulan el contrato y por el precio cierto total de 6.655,00 € (5.500,00 + IVA: 1.155,00 €). El pago del precio se realizará tras cada publicación y se efectuará previa presentación de factura debidamente conformada.

Segundo.- La vigencia del contrato tendrá una duración de 1 año, desde la formalización del mismo, sin posibilidad de prórrogas, o en su caso desde la firma, por parte del adjudicatario, del "recibí y conforme", de la notificación de la resolución de adjudicación.

Tercero.- Tal y como se señala en la cláusula 8ª del pliego de condiciones " (...) el órgano de contratación, ostenta las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. (...)".

Cuarto.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Directiva de ADRIOA, en la primera sesión que celebre.

En Benia de Onís, a 1 de marzo de 2024.

Lo manda y firma, el Presidente.



Fdo.: Ramón Galán Escandón.

Ante mí, el Gerente que doy fe.



Fdo.: German Romano Sobrino